



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHINA, NUEVO LEÓN**
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 31

En la ciudad de China, N.L., siendo las 11:00 horas, del día 20 de diciembre, del año 2017, se reunieron los integrantes del R. Ayuntamiento 2015-2018 en el Salón de Actos de Presidencia Municipal a fin de desarrollar los trabajos correspondientes a la Sesión Extraordinaria de Cabildo N° 31, que para este día y hora fueron convocados bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de Asistencia.
- 2.-Instalación Legal de la Sesión.
- 3.-Presentación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
- 4.-Bases generales para otorgamiento de subsidios y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales.
- 5.-Clausura de la Sesión.

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Profra. Esperanza Martínez Chapa, pone a consideración del Cabildo el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

Se pasa lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Profr. Buenaventura Tijerina Cantú, Presidente Municipal; Profra. Ma. Eva Cantú Chapa, Primer Regidor; C. Tabita García Huerta, Segundo Regidor; Lic. Alejo Rodríguez Cantú, Tercer Regidor; C. Emma Margarita Elizondo Sánchez, Cuarto Regidor; C. Celso González Cantú, Quinto Regidor; Profra. Ma. de Jesús González Bermúdez, Sexto Regidor; Ing. Cesar Alejandro Rodríguez Álvarez, Séptimo Regidor y el Lic. Marco Antonio González Quintanilla, Síndico Primero, por lo que encontrándose presentes la totalidad de los miembros de Cabildo se declara instalada legalmente la Sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHINA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



Como siguiente Punto N° 3 a tratar en el Orden del día. Presentación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018. En uso de la palabra la C.P. Lilia Isabel Gómez Villarreal, Contralora Municipal, explica el punto a tratar, a lo que al ser puesto a consideración del Cabildo el Punto N° 3 tratado en el orden del día es aprobado por unanimidad.

Pasando al siguiente Punto N° 4 del Orden del día. Bases generales para otorgamiento de subsidios y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales C.P. Lilia Isabel Gómez Villarreal, Contralora Municipal, explica el punto a tratar siendo lo siguiente:

"BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DESCUENTOS Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"

BASE I.				
Sectores de Contribuyentes	Concepto	Subsidio de hasta:	Beneficio e impacto social y económico	Monto límite en cuotas
Viudas, jubilados, pensionados, discapacitados, huérfanos menores de 18 años, mujeres con excepción de casadas y personas mayores de 60 años.	Rezago del Impuesto Predial, derechos y sus accesorios.	50 a 100%	Apoyo a este sector y para evitar el rezago por estos conceptos.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Los contribuyentes del Impuesto Predial señalados en el último párrafo de la fracción IX, del artículo 21 Bis-9, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.	Rezago del Impuesto Predial, derechos y sus accesorios.	50% a 100%	Apoyo a este sector de contribuyentes de acuerdo con la ley, y pago del rezago que presentan en las cuentas del Impuesto Predial.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Contribuyentes del Impuesto Predial señalados en el artículo 21 Bis-9, fracción IX, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado.	Inmuebles con un valor catastral superior a \$773,273.00	19.11 días de Salario Mínimo (\$1,340.00) en el Impuesto Predial generado en el 2018.	Continuar apoyando a este sector de contribuyentes con una situación personal y económica especial.	19.11 días de Salario Mínimo o las que



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHINA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



				resulten del importe a subsidiar.
Propietarios de inmuebles que presenten por escrito inconformidades respecto a los valores catastrales o interpongan algún medio de defensa legal y se desistan o resulte improcedente su inconformidad.	Accesorios del Impuesto Predial y su actualización.	100%	Aplicación del principio de justicia contributiva, propiciando el ingreso de este impuesto.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Contribuyentes en general.	Multas y recargos por el no pago en tiempo de los derechos municipales de revisión de planos, según sistema de modernización catastral.	100%	Registro de construcciones omisas cubriéndose el rezago de Impuesto Predial, así como por concepto de ingreso de estos derechos.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Contribuyentes del Impuesto predial.	Accesorios y actualización.	100%	Apoyo a regularizar los adeudos de este impuesto.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Notarios Públicos, en su carácter de responsables del pago del ISAI.	Recargos del ISAI, cuando la escritura sea posterior al 1º. de enero de 2018.	50%	Apoyo en la regularización de la situación jurídica de los compradores de inmuebles con rezago en este impuesto y e ingreso del impuesto omitido.	Las que resulten del importe a subsidiar.
BASE II.				
Sectores de Contribuyentes	Concepto	Subsidio de hasta:	Beneficio e impacto social y económico	Monto limite en cuotas
Contribuyentes que adeuden el ISAI.	ISAI	Aplicación de subsidio desde el 2% respecto a las	Apoyo en la regularización de la situación jurídica del	Las que resulten del importe a subsidiar.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHINA, NUEVO LEÓN**
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



		circunstancias que señale el contribuyente a juicio de la Tesorería Municipal y mediando la justificación correspondiente dada la problemática surgida con motivo de la reforma a la fracción I del artículo 28 Bis-3, segundo párrafo, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, y derivado de los compromisos asumidos entre el Colegio de Notarios y las autoridades hacendarias de los municipios del área conurbada.	comprador del inmueble.	
Propietarios de inmuebles no habitacionales o de negocios que se encuentren obligados a contratar el servicio de recolección de basura (menos de 10 kg. diarios de basura)	Derechos por recolección de basura y accesorios.	50% A quienes cubran la anualidad completa.	Propiciar que este sector de contribuyentes cubra la anualidad completa para coadyuvar al fortalecimiento de la hacienda pública municipal.	Las que resulten del importe a subsidiar.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHINA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



Propietarios de pequeños negocios que generen en promedio menos de 2 kg. diarios de basura.	Derechos por recolección de basura y accesorios.	CUOTA ANUAL \$ 340.00	Apoyar a este sector de contribuyentes a fin de que mantengan el negocio y sustento familiar.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Contribuyentes en general.	Accesorios y actualización de los derechos por cooperación para Obras Públicas.	100%	Apoyo en la regularización en estos derechos, y el ingreso del rezago correspondiente.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Juntas de vecinos.	Accesorios de los derechos por vigilancia exclusiva a Colonias.	100%	Apoyo a los vecinos en la prestación de este servicio.	Las que resulten del importe a subsidiar.

BASE III.

Sectores de Contribuyentes	Concepto	Subsidio de hasta:	Beneficio e impacto social y económico	Monto límite en cuotas
Propietarios de vehículos automotores.	Multas administrativas por faltas e infracciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad. Por accesorios y actualización de las multas por faltas e infracciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad.	70% en casos especiales que se considere con excepción de las previstas por el artículo 120 del Reglamento de Tránsito y Vialidad. 50% de acuerdo con el Reglamento de Tránsito y Vialidad.	Apoyo a regularizar su situación administrativa, y cumplir con el Convenio de Coordinación celebrado entre los Municipios del Estado, para el apoyo a la regularización y pago oportuno de estos aprovechamientos.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Contribuyentes en general.	Multas administrativas,	Cancelación, cuando la	Coadyuvar a una cultura de la	Las que resulten



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHINA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



	sus accesorios y actualización.	sanción resulte improcedente.	legalidad en el Municipio.	del importe a subsidiar.
Contribuyentes en general.	Multas administrativas.	25% Si se cubren dentro de los 30 días contados a partir de que se determine y liquide el importe correspondiente.	Apoyar la regularización, la recaudación y el pago de otros derechos, así como equiparar el beneficio que otorga el artículo 75 del Código Fiscal del Estado, sobre las multas fiscales.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Contribuyentes en general.	Recargos improcedentes.	100%	Aplicar los principios de justicia contributiva, cancelando los recargos que no procedan conforme a la ley, y sean calculados en forma automática por los sistemas de cómputo, y que se causen en los días de períodos vacacionales, o el vencimiento se dé en días inhábiles.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Propietarios de predios baldíos.	Multas y accesorios por falta de limpieza de los predios baldíos, al incumplir con la obligación que impone el artículo 65 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado.	100% Si limpian su predio antes de 15 días naturales.	Propiciar que este tipo de contribuyentes contrate el servicio de limpieza que presta el Municipio, o lo realicen por sí mismos, evitando el deterioro ambiental que genera la falta de limpieza de los mismos.	Las que resulten del importe a subsidiar.
BASE IV.				



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHINA, NUEVO LEÓN**
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



Sectores de Contribuyentes	Concepto	Subsidio de hasta:	Beneficio e impacto social y económico	Monto límite en cuotas
A quienes cubran contribuciones con el instrumento de pago denominado "cheque", y éste fuere devuelto por la institución bancaria pagadora.	La indemnización del 20% sobre el valor del "cheque" cuando el contribuyente demuestre que la devolución fue por causas ajenas a la falta de fondos, cubriendo las correspondientes comisiones bancarias.	50% sobre la indemnización, siempre y cuando se cubra el importe del cheque, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación del aviso correspondiente que realice la Tesorería Municipal.	No aumentar la carga tributaria, y obtener el reembolso del cheque en forma expedita.	Las que resulten del importe a subsidiar.

POR LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LOS CONTRIBUYENTES. -

BASE V.				
Sectores de Contribuyentes	Concepto	Subsidio de hasta:	Beneficio e impacto social y económico	Monto límite en cuotas
Instituciones de enseñanza privada que no tengan derecho a la tarifa especial por no ser de su propiedad el inmueble en el que realizan su actividad de enseñanza, que concede el artículo 21 Bis-9 de la Ley Hacendaria para los Municipios del Estado.	Impuesto Predial.	El que resulte de aplicar 2 cuotas al valor catastral de la construcción, siempre y cuando cubran el impuesto generado por el terreno.	Apoyar a las instituciones de enseñanza e incentivar el pago de este impuesto.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Asociaciones Religiosas, Instituciones de Beneficencia Pública o Privada que realicen eventos con fines asistenciales debidamente comprobados, y por los cuales se generen impuestos y/o derechos municipales.	Impuestos por Espectáculos, Rifas y Sorteos, sus accesorios y actualización.	50% cuando se realicen los trámites de solicitud de subsidio, antes de	Apoyo a este tipo de instituciones en las actividades que realizan que se traducirá en beneficio para la comunidad de este Municipio.	Las que resulten del importe a subsidiar.

Escobedo S/N Centro, China, Nuevo León
Teléfono: 01 (823) 232 0045
presidenciachinanl@gmail.com



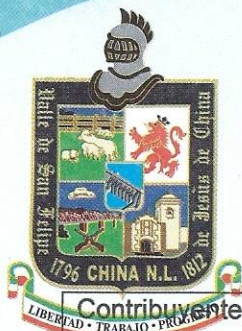
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHINA, NUEVO LEÓN**
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



		realizar el evento.		
Instituciones de Beneficencia Pública o Privada, dependencias y organismos Federales, Estatales o Municipales, por la promoción de actividades propias de su objeto.	Derechos, sus accesorios y actualización por licencia para la colocación de anuncios publicitarios.	50% antes de proceder a la instalación de los anuncios.	Apoyo a este tipo de instituciones en las actividades que realizan, de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 64 de la ley de Hacienda para los Municipios del Estado.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Personas con discapacidades Diferenciadas.	Derechos por estacionamientos exclusivos de particulares.	3 cuotas de Salario Mínimo por año.	Apoyar a este sector de personas, a fin de mejorar su calidad de vida al acceder de una manera más fácil a sus vehículos de transporte.	Las que resulten del importe a subsidiar.

BASE VI.

Sectores de Contribuyentes	Concepto	Subsidio de hasta:	Beneficio e impacto social y económico	Monto límite en cuotas
Contribuyentes en general.	Derechos por estacionamientos exclusivos de particulares.	\$150.00 CUOTA UNICA	Apoyar a aquellos vecinos que viven dentro de un rango de 300 metros lineales a un corredor comercial, y presentan problemas de invasión de sus aceras con motivo de la actividad comercial que se desarrolla cerca de sus viviendas.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Contribuyentes en general.	Actualización y accesorios de los derechos por estacionamiento exclusivo de particulares.	100%	Apoyar a los vecinos en la prestación de este servicio, y regularizar su situación fiscal.	Las que resulten del importe a subsidiar.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHINA, NUEVO LEÓN**
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



Contribuyentes que realicen actividades comerciales, que requieran autorización de la autoridad municipal para operar.	Inscripciones y refrendo para el expendio de bebidas alcohólicas.	50% en recargos y sanciones. 100% por gastos de actualización.	Propiciar que este tipo de negocios regularicen su situación fiscal.	Las que resulten del importe a subsidiar.
Contribuyentes que soliciten el servicio de renta de algún inmueble propiedad municipal.	Productos por renta de inmuebles propiedad del municipio.	100% para Asociaciones Religiosas e Instituciones de Beneficencia Pública ó Privada, OSC, Instituciones de Enseñanza Pública, y otros usuarios que realicen eventos no lucrativos (antes del inicio del evento)	Apoyar las actividades propias de sus fines.	Las que resulten del importe a subsidiar.

A lo que al ser puesto a consideración del Cabildo el Punto N° 4 tratado en el orden del día es aprobado por unanimidad.

Por lo que habiéndose desahogado el orden del día y siendo las 11:53 horas, se declara cerrados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria N° 31 clausurando la misma la Secretaria del R. Ayuntamiento firmando los que en ella intervinieron.

Profr. Buenaventura Tijerina Cantú
Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHINA, N. L.
ADMN. 2015 - 2018



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHINA, NUEVO LEÓN**
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
CHINA, N. L.
ADMON. 2015 - 2018

Profra. Esperanza Martínez Chapa
Secretaria del R. Ayuntamiento

Profra. Ma. Eva Cantú Chapa
Primer Regidor

C. Tabita García Huerta
Segundo Regidor

Lic. Alejo Rodríguez Cantú
Tercer Regidor

C. Emma Margarita Elizondo Sánchez
Cuarto Regidor

C. Celso González Cantú
Quinto Regidor

Profra. Ma. de Jesús González Bermúdez
Sexto Regidor

Ing. César Alejandro Rodríguez Álvarez
Séptimo Regidor

Lic. Marco Antonio González Quintanilla
Síndico Primero